

RESOLUCIÓN 72/2019, de 31 de diciembre del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de 18.557,20 euros al Ayuntamiento de Puente la Reina, para las obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público.

Teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, en el que se indica que por Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas en el año 2019. Dentro del bloque 2: Obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público 2.b) poblaciones entre 2.000 y 12.000 habitantes, se concede al Ayuntamiento de Puente la Reina una subvención de 120.000 euros, para las obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público.

En cumplimiento del punto 8.2 de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, con fecha 27 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Puente la Reina, presenta de forma telemática a través del registro general electrónico del Gobierno de Navarra, la siguiente documentación:

- Acta de adjudicación de las obras de las obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público a Codisna, S.L., con NIF B31220759, por importe de 532.171 euros (IVA excluido).

- Acta de nombramiento de contratación de proyecto y la dirección facultativa a Juan Carlos Gortari, con DNI [REDACTED] por importe de 38.800 euros (IVA excluido).

- Anexo VI y VII. Contrato.

- Certificación de obra por importe de 150.502,45 euros.

- 3 Facturas y justificantes de abono de las correspondientes facturas de la obra ejecutada por importes de 43.939,23 euros, 106.563,22 euros y 20.564 euros. El importe total de las facturas presentadas asciende a 171.066,45 euros.

- Mediante Resolución del Director General de Administración Local y Despoblación, se abonan al Ayuntamiento de Puente La Reina/Gares 140.137,79 euros, en concepto de aportación de libre determinación, correspondientes a la actuación "Adecuación piscinas municipales". El Ayuntamiento de Puente la Reina ha presentado, tanto en Administración Local y Despoblación como en el Instituto la misma documentación para justificar los gastos de la concesión. Por ello para proceder al abono de la subvención concedida por el Instituto Navarro de deporte y Juventud, solamente se podría considerar el gasto no contemplado por Administración Local y Despoblación, es decir del importe total 171.066,45 euros deducimos el importe abonado por Administración Local y Despoblación 140.137,79 euros, resultando 30.928,66 euros importe subvencionable por el Instituto

Navarro de Deporte y Juventud. Teniendo en cuenta el punto 6.2 de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, con fecha 27 de noviembre de 2019 que indica que se puede subvencionar como máximo el 60% del importe justificado, al Ayuntamiento de Puente la Reina le corresponde el abono de 18.557,20 euros.

- Los trabajos correspondientes a la obra de adecuación a normativa de las piscinas de uso público no están finalizados para fecha 30 de noviembre de 2019, por lo que no se dispone de la documentación exigida en los apartados d) y e) de la Base 8.2. de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo. El Ayuntamiento de Puente la Reina presenta la declaración responsable del compromiso de entregar la documentación exigida en los apartados d) Acta de recepción de las obras y e) Certificación final de la obra de la Base 8.2 de la orden Foral 31E/2019, con anterioridad al 31 de mayo de 2020.

- Compromiso por parte del Ayuntamiento de Puente La Reina de inscribir en un Registro público la actuación subvencionada, haciendo constar en la escritura el importe de la subvención concedida y la entidad que le ha concedido. Y comunicar al Instituto.

- Compromiso del Ayuntamiento por el que permitirá el uso de la instalación deportiva subvencionada, en las mismas condiciones que a sus vecinos, a los ciudadanos que residan en otra localidad de la zona de incidencia deportiva en la que está ubicada la entidad beneficiaria. Comprometiéndose a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones al Instituto Navarro del Deporte para programas propios, o para las entidades o actividades declaradas de interés por éste, cuyo acceso será totalmente gratuito.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte.

RESUELVO:

1.º Aprobar el abono de 18.557,20 euros, concedidos mediante Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, al Ayuntamiento de Puente la Reina, CIF: P3120600F, para las obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público.

2.º El precitado importe se cargará a la Partida A50001 A5410 7609 336102 denominada "(E) Convocatoria EE.LL. instalaciones deportivas reforma y nueva construcción", de los presupuestos Generales de Navarra para 2019.

3.º Instar al Ayuntamiento de Puente la Reina a presentar la documentación exigida en los apartados d) Acta de recepción de las obras y e) Certificación final de la obra de la Base 8.2 de la orden Foral 31E/2019,

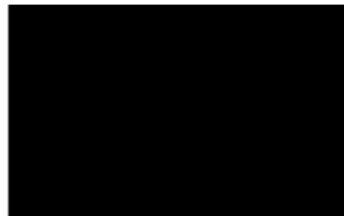
así como el justificante de haber inscrito en el registro público la actuación subvencionada, indicando el importe de la subvención concedida y la entidad que ha concedido, con anterioridad al 31 de mayo de 2020.

4.º Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Puente la Reina, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5.º Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión, a su Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, y a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO
DEL DEPORTE



Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría